

11729 RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de los Tribunales que han de juzgar las fases de concurso y oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Educación Física», por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con la base 6.1 de la Orden de 10 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por la que se convocó concurso-oposición libre para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de «Educación Física» (Tribunales números 1, 2, 3 y 4), se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación de los opositores, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1985, a las horas y en los locales que figuran en el anexo a la presente Resolución.

En dicho acto los opositores deberán entregar, en su caso, los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

El primer ejercicio de los opositores comenzará el día 9 de julio, a las diez horas, en los locales en que se efectúe la presentación. Las normas para la parte práctica de este ejercicio son las siguientes:

Análisis de una producción audiovisual (video, cine, diapositivas) que presente una situación real de enseñanza determinada con el fin de:

1. Identificar los objetivos que se pretenden conseguir en esta sesión.
2. Identificar el método, los métodos de enseñanza que se están utilizando.
3. Identificar los planteamientos de organización.
4. Planteamiento de alternativas razonadas a dicha sesión, partiendo de su análisis crítico.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Presidente del Tribunal número 1, Antoine Saint-Bois Larregain.

ANEXO

Asignatura	Tribunal	Sede	Centro de actuación	Hora
Educación Física	1	Madrid	«I. B. Cardenal Cisneros». Reyes, 4	11,30
Educación Física	2	Madrid	«I. B. Beatriz Galindo». Goya, 10	11,30
Educación Física	3	Madrid	«I. B. Ramiro de Maeztu». Serrano, 127	11,30
Educación Física	4	Madrid	«I. B. Cardenal Herrera Oría». Cardenal Herrera Oría, sin número	11,30

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11730 ORDEN de 5 de junio de 1985 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de la Marina Mercante, mediante el sistema de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.: Aprobada la clasificación de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, según lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuyas funciones venían siendo desempeñadas hasta ese momento por personal contratado administrativo y que a partir de la citada clasificación deberán ser desempeñados por personal laboral,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión por personal laboral fijo las plazas que figuran como anexo I a esta convocatoria.

Segundo.-La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, según el baremo que figurará como anexo II en los tabloneros de anuncios.

Tercero.-Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Estar en posesión de:

Título oficial de Ingeniero Técnico Naval u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante, para las plazas de Ayudante de Inspección de Buques.

Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, para las plazas de Auxiliar Administrativo.

Certificado de Escolaridad para las plazas de Ordenanza.

Cuarto.-Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo III, dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Personal (Sección de Personal Laboral), plaza San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, en el plazo de

veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Asimismo deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el anexo II.

Quinto.-La valoración de méritos se realizará por un Tribunal nombrado por el Departamento, formando parte del mismo representantes de la Administración y de los trabajadores.

Sexto.-Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Séptimo.-Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.-La convocatoria y anexo II se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de la Marina Mercante y de las Direcciones Provinciales donde se encuentran ubicadas las plazas convocadas.

Madrid, 5 de junio de 1985.-P. D (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

CONVENIO COLECTIVO	CATEGORÍA PROFESIONAL	DESBENTIVO	UBICACIÓN
Personal al servicio del P.M. de Transportes, Tur. y Com.	Ayudante Inspección de Buques (Titolado Grado Medio).	12	Inspección de Buques de La Coruña.
Id. Id.	Id. Id.	12	Id. Id. de Cádiz.
Id. Id.	Id. Id.	12	Id. Id. de Málaga.
Id. Id.	Id. Id.	12	Id. Id. de Málaga.
Id. Id.	Id. Id.	12	Id. Id. de Cartagena (M.)
Id. Id.	Auxiliar Administrativo	5	Id. Id. de Bilbao.
Id. Id.	Id. Id.	5	Id. Id. de Cádiz.
Id. Id.	Id.	3	Inspección Gral. Enseñanzas Sup. Nauticas en Madrid
Id. Id.	Id.	3	Escuela Superior de la Marina Civil de Santander.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Santander.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Santander.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Santander.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Santander.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Gijón.
Id. Id.	Id.	3	Id. Id. de Gijón.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nº D.N.I.

Lugar y fecha de expedición del D.N.I.

Fecha de nacimiento

Domicilio

Localidad

Provincia

Teléfono

Categoría laboral

Destino

Localidad

SOLICITA: Tomar parte en el Concurso de Méritos para cubrir una plaza vacante de por Convocatoria de fecha

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(fecha y firma)

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL (SECCIÓN DE PERSONAL LABORAL), P.I. S. Juan de la Cruz s/n. -planta 4ª.- MADRID.

11731 ORDEN de 10 de junio de 1985 por la que se convoca una vacante en el aeropuerto de San Sebastián, a proveer entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmos. Sres.: Existiendo una vacante en el aeropuerto de San Sebastián, de nivel Licencia, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar la vacante en el citado aeropuerto de San Sebastián para que pueda ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que lo deseen.

Segundo.-El sistema de provisión de la vacante en cuestión será el de antigüedad, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 44 del Reglamento citado.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo de la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, aportándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Tercero.-La vacante podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en situación de Operatividad y con nivel Licencia o en posesión de cualquier Diploma de Perfeccionamiento Profesional.

Cuarto.-Están obligados a solicitar la vacante anunciada los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubieran reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo, y fuese su destino provisional.

Quinto.-Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo, se dirigirán, dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, 28002 Madrid.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

Sexto.-No se podrá renunciar a la plaza obtenida a través de la presente convocatoria.

Séptimo.-Será de aplicación a esta convocatoria lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre.

Octavo.-Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 10 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

ANEXO

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos Nombre

Fecha de nacimiento

Número de Registro de Personal

Destino actual Localidad

Domicilio

Diploma de Perfeccionamiento Profesional que posee

Fecha de ingreso en el Cuerpo

Periodos de excedencia voluntaria

Derechos profesionales (1).

- Residencia previa en la misma localidad del cónyuge funcionario en activo.
- Reingreso con destino provisional procedente de:
- Supernumerario.
- Excedente voluntario.
- Excedente forzoso.
- Suspenso.

Solicita participar para la provisión de la vacante convocada por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de («Boletín Oficial del Estado» de fecha

..... de de 1985.

Firmado:

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

(1) Márquese el recuadro que proceda.